

**IX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA
DE HISTORIA MODERNA. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
(Málaga, 7-9 de junio de 2006)**

Tradición *versus* innovación en la España Moderna

VOLUMEN I



**JUAN JESÚS BRAVO CARO
SIRO VILLAS TINOCO
(eds.)**

Málaga, 2009

LECTURAS DE UN MAGISTRADO DEL ANTIGUO RÉGIMEN: LA BIBLIOTECA DE RODRIGO MÁRQUEZ DE LA PLATA, JUEZ DE GRADOS DE LA AUDIENCIA DE SEVILLA

Inmaculada Arias de Saavedra Alías
Universidad de Granada

El estudio de las bibliotecas es un tema clave en la historia de la cultura y de las mentalidades y en los últimos años ha experimentado un notable desarrollo historiográfico. Los estudios sobre bibliotecas privadas han sido, sin duda alguna, los más abundantes, especialmente los referidos al siglo XVIII. Gracias a monografías y a artículos diversos hoy conocemos el contenido de las bibliotecas de las personalidades más relevantes de la época. Un grupo que ha merecido especial atención han sido los altos cargos al servicio del estado, de manera que hasta el momento se han estudiado, entre otras, las bibliotecas de Macanaz, Campomanes, Olavide, Pérez Valiente, Meléndez Valdés, Saavedra, Gálvez, Azara¹, etc. A este elenco de personalidades voy a añadir en esta comunicación a de Rodrigo Márquez de la Plata, ministro de la Audiencia de Sevilla. El estudio de su biblioteca es el objetivo fundamental de este trabajo, pero éste me ha llevado también a analizar el inventario de sus bienes y a acercarme al nivel económico y estilo de vida de este juez de la segunda mitad del siglo XVIII.

¹ Sin ánimo de exhaustividad destacaré los trabajos de GARCÍA GÓMEZ, M. D., *La biblioteca regalista de un súbdito fiel: Melchor de Macanaz*, Alicante, 1998; SOUBEYROUX, J., "La biblioteca de Campomanes: contexto cultural de un ilustrado", en *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. II, Roma, 1982, pp. 997-1106; ENCISO RECIO, M., "Campomanes bibliófilo", en MATEOS DORADO, M.^a D., *Campomanes doscientos años después*, Oviedo, 2003, pp. 77-115; QUINTANILLA, A. I., "La biblioteca de Pedro José Pérez Valiente", *Cuadernos de Historia Moderna*, 24, 2000, pp. 137-166; DEFOURNEAUX, M., *Pablo de Olavide ou l'afrancesado (1725-1803)*, Paris, 1959, pp. 476-491; DEMERSON, G., *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, vol. I, Madrid, 1971, pp. 103-157; MOLINA MARTÍNEZ, M., "La biblioteca del Intendente Francisco de Saavedra", *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 271-289; SOLANO, F., "Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez, ministro de Indias", *Quinto Centenario*, 2, 1981, pp. 1-100; SÁNCHEZ ESPINOSA, G., *La biblioteca de José Nicolás de Azara*, Madrid, 1997.

1. ALGUNAS NOTAS BIOGRÁFICAS

Rodrigo Márquez de la Plata, nació en la villa de Quesada (Jaén) el 27 de abril de 1711². Era hijo de don Fernando Márquez de la Plata y González Toscano, natural de Villanueva de las Cruces (arzobispado de Sevilla) y de doña Manuela García de Celis, natural de Madrid, ambos pertenecientes a dos familias hidalgas de Sevilla y Camas respectivamente. Su padre, que se había formado como jurista, había trabajado como abogado, para entrar después al servicio del rey en un puesto en la administración. Había ejercido como corregidor en la villa de Hellín y en el momento en que nació su hijo desempeñaba este mismo puesto en Quesada. Rodrigo fue bautizado pocos días después, el 10 de mayo, en la Iglesia parroquial de dicha villa³, siendo su padrino don Francisco Hilario Jiménez Valero, prior rector y cura párroco de la Iglesia parroquial de Quesada y sus anexos.

No hemos hallado información alguna acerca de sus años de formación, desconocemos dónde realizó sus estudios⁴. En 1739 contrae matrimonio con doña Luisa de Orozco y Ayala, natural de Sevilla. En 1751 se encuentra en Madrid, ejerciendo de abogado de pobres de la cárcel de la corte y pretendiendo un cargo público. Este año figuró en diversas ternas de la Cámara para cubrir plazas togadas de distintas audiencias⁵. Hasta el año siguiente no consigue el ansiado nombramiento, como alcalde mayor de la cuadra de la Audiencia de Sevilla, tomando posesión el 18 de abril de 1752⁶. Casi catorce años desempeñó este puesto, con un salario de 15.000 reales de vellón anuales, llegando a ser el alcalde del crimen más antiguo de la Audiencia, hasta ascender el 7 de febrero de 1766 a una plaza de juez de grados⁷, puesto que conservaría hasta su muerte, el 13 de marzo de 1787. Rodrigo Márquez de la Plata es un buen ejemplo de ministro de la Audiencia de Sevilla totalmente afincado en la ciudad y que permanece en ella prácticamente durante toda su vida profesional. Desempeñó las funciones de juez (civil y criminal), durante casi 35 años, en una buena muestra de arraigo en la ciudad, de las numerosas que encontramos entre los ministros sevillanos en el siglo XVIII.

-
- 2 Algunos datos biográficos en (A)rchivo (B)iógráfico de (E)spaña, (P)ortugal e (I)beroamérica), II, 557, 325 y III, 354, 422-423 y en la base de datos *Ozanam*, que coordina el Dr. Jean Pierre Dedieu (C.N.R.S., Lyon).
 - 3 Una copia de su partida de bautismo en el expediente de limpieza de sangre de su hijo Fernando, con motivo de la obtención de los grados de licenciado y doctor en Cánones en la Universidad de Sevilla (Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, libro 705, fols. 169-180).
 - 4 No he encontrado su expediente en el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla.
 - 5 En concreto, figura en las ternas para cubrir plazas de juez de la Audiencia de Mallorca (26 de abril), alcalde del crimen de la Audiencia de Cataluña (11 de agosto) y alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid (27 de septiembre). (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, Gracia y Justicia, leg. 152.
 - 6 Su nombramiento en (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Consejos, lib. 737. Cubría la vacante de Ignacio Horcasitas, que había sido nombrado oidor de la Chancillería de Granada.
 - 7 A.H.N, Consejos, lib. 738. El puesto había quedado vacante meses antes por la muerte de Miguel Aguirre.

Durante los años que desempeñó el oficio de juez de grados –o de oidor, como se solía decir, por similitud a los jueces civiles de las Chancillerías– desempeñó comisiones importantes. Fue nombrado juez conservador de las minas de Almadén y más tarde juez de Indias de la Audiencia⁸, puesto que ocupaba aún en el momento de hacer testamento, y que le permitía tener su residencia en los locales de la Casa de Contratación, como consta en este documento notarial.

Interesado por los temas culturales, en 1744 fue nombrado académico de número de la Real Academia de la Historia⁹. Ya casi al final de su carrera obtendría otra importante distinción, el 17 de febrero de 1785 sería nombrado caballero pensionista de la orden de Carlos III¹⁰.

Rodrigo Márquez de la Plata tuvo tres hijos: Fernando Márquez de la Plata Orozco, que hizo una brillante carrera en la magistratura, desempeñando importantes puestos en las Indias, llegando a ser regente de las Audiencias de Quito y Chile¹¹, y María de las Mercedes y Francisca, de las que no tenemos apenas noticias y que en el momento de fallecer su padre no habían contraído matrimonio.

Los Márquez de la Plata constituyeron una importante saga de magistrados. El hermano mayor de Rodrigo, Lope Márquez de la Plata, fue uno de los fundadores del colegio de abogados de Sevilla y gobernador y tesorero del estado de Gelves. Su sobrino mayor, Lope Márquez de la Plata y Soto Sánchez, hizo una importante carrera en el comercio de ultramar y fue diputado del común y síndico personero de Sevilla¹², dejando a su muerte una importante fortuna. Un hermano del anterior, José Márquez de la Plata y Soto Sánchez, fue alcalde mayor subalterno de Antequera y más tarde continuó su carrera en la administración indiana. Fue fiscal de las Audiencias de Chile y Buenos Aires, culminando su carrera como presidente de la Audiencia de Charcas.

⁸ A.G.S, Dirección General del Tesoro, inv. 2, leg. 54. Por el desempeño de este puesto recibía, además de su sueldo, un salario adicional de 3.300 reales de vellón anuales, que se sumaban a los 18.000 reales anuales que cobraba como juez de grados.

⁹ MOLAS RIBALTA, P., *Los magistrados de la Ilustración*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000, p. 88.

¹⁰ CADENAS Y VICENT, V., *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III (1771-1847)*, Madrid, 1979-1988, pp. 55-57.

¹¹ En el momento en que su padre hizo testamento era alcalde del crimen de la Audiencia de Lima. Se conoce bien su carrera. Nacido en Sevilla el 3 de septiembre de 1740, realizó estudios en el Colegio de Santo Tomás y en Facultad de Derecho de dicha ciudad, donde se doctoró. Auditor de guerra en la expedición de Sacramento, en 1776 fue nombrado fiscal del crimen de la Audiencia de Charcas y participó en la pacificación de La Paz durante la revuelta de Tupac Amaru. Tras cinco años en este destino, estuvo quince años en la Audiencia de Lima, primero como alcalde del crimen y después como oidor. Posteriormente sería regente de las Audiencias de Quito y Chile y sería nombrado Consejero de Indias, aunque rehusó el nombramiento, permaneciendo en Chile hasta su muerte en 1818 (BURKHOLDER, M. A. y CHANDLER, D. S., *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, 1982, p. 199).

¹² CAMPESE GALLEGOS, F. J., *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII. Estudio social, prosopográfico y genealógico*, Sevilla, 2004, pp. 215-218 y 385.

2. EL TESTAMENTO

Cuatro años antes de morir, Rodrigo Márquez de la Plata otorgó testamento en Sevilla, ante el escribano Diego Montero de Espinosa, el 15 de septiembre de 1783¹³. Actuaron como testigos el licenciado Miguel Velázquez de la Parra, abogado de la Audiencia, Francisco de Paula Caracas, vecino de Márquez de la Plata en la Casa de Contratación, y Lorenzo Campuzano, maestro barbero. En el testamento, como solía ser habitual, daba algunas instrucciones relativas a su enterramiento. Disponía que se le sepultara en su parroquia, la del Sagrario, amortajado con el hábito de Santo Domingo, pero no fijaba el número de sufragios por su alma, dejándolo al criterio de sus albaceas. En este documento mostraba una situación económica muy precaria, al reconocer deudas que ascendía a más de 70.000 reales –cantidad equivalente a casi cuatro años de su sueldo–, contraídas con familiares y otros particulares¹⁴. Cuando otorgó testamento no sólo tenía problemas económicos, sino que sufría problemas de salud, además de dificultades en la vista¹⁵. Quizá otorgó testamento en un momento en que su salud empeoró y temió por su vida. Nombraba como albaceas a su mujer, a su cuñado don Ramón de Orozco Martel y a su hijo Fernando, así como a su compañero de la Audiencia don Martín de Ulloa, y dejaba como herederos universales a su mujer y sus tres hijos. No obstante, tardaría aún en morir. Tres años y medio más tarde, el 7 de enero de 1787, ante el mismo notario, otorgaba un codicilo, en el que se reconocía libre de toda deuda y carga, al haber saldado todas sus deudas, probablemente con ayuda de su hijo Fernando¹⁶ y quizá también con los fondos de la pensión de caballero de la orden de Carlos III que le había sido otorgada dos años antes. En estos últimos años de su vida debió estar apartado de sus funciones como juez, aunque no hemos hallado ninguna disposición sobre su jubilación¹⁷. Tras una larga enfermedad Rodrigo Márquez de la Plata moría el 13 de marzo de 1787.

13 (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (Se)villa, leg. 11237, fols. 1227-1228.

14 En concreto reconoce una deuda de 16.911 reales, procedentes del resto del importe de un coche, mulas y ropa de librea que había tomado con motivo de la testamentaría de su hermano Lope Márquez de la Plata; 35.032 reales de deuda a su sobrino Francisco Márquez de la Plata, “que me ha facilitado para las urgencias de mi casa”. Dispone que ambas deudas se paguen “con los primeros caudales que me remita mi hijo el dicho don Fernando Márquez de la Plata y lo ordeno aquí para que se cumpla”. También reconoce que el mismo sobrino ha desempeñado por encargo suyo la administración y tesorería del estado de Gelves desde hacía dos años, por lo que le pertenecen 3.367 reales en concepto de emolumentos, que habrán de entregársele cuando se cobren. También admite una deuda de 16.029 reales a José Camero, escribano de la villa de Gelves y otra de 9.000 reales a Juan Matías de Berna, vecino de Madrid.

15 Consta en el mismo: “lo firmó según pudo y demuestra su firma”, que aparece efectivamente con trazos torpes e inconexos.

16 A.H.P.Se., leg. 11244, fols. 30 y 30v.

17 En su inventario *post mortem* se lee: “No se ponen las togas de dicho señor porque habiéndose jurado se concedieron de limosna, por no haver usado dellas a causa de su dilatada enfermedad”.

3. EL INVENTARIO DE BIENES

Meses después de su muerte, el 14 de febrero de 1778, en presencia de dos de sus albaceas, su viuda doña Luisa de Orozco y Martel y de su cuñado Don Ramón de Orozco, se realizó el inventario de sus bienes¹⁸ en el domicilio del difunto. No sabemos si habían surgido problemas en la ejecución del testamento¹⁹, que obligaran a realizar un inventario *post mortem* detallado de todos sus bienes domésticos. El caso es que fue anotado cuidadosamente todo lo que se contenía en la casa de oro y plata, ropa, muebles, menaje, así como los libros de su biblioteca. Más tarde se procedería al aprecio de estos bienes. El 6 de abril se realizó el “aprecio de la librería”, por el tratante de libros Francisco Antonio Hidalgo Bustillo, que tenía una tienda en la calle Génova y fue el experto requerido para la tasación individual de cada uno de los libros²⁰. Más tarde, el 22 del mismo mes, tuvo lugar el aprecio del resto de sus bienes, en cuya tasación participaron Mateo Ximénez, artista platero, Pedro Pablo Ramírez, de oficio chalán, Juan Romay, maestro guarnicionero, Pedro Areyna, maestro de hacer y guarnecer coches y Rafael Hatton, artífice relojero²¹.

El inventario de todos los bienes hallados en el domicilio de Rodrigo Márquez de la Plata, ascendió a 48.244 reales, una cantidad que constituía todo su patrimonio que había ido acumulando a lo largo de su vida profesional, pues en el testamento declaraba que carecía de patrimonio alguno en el momento de contraer matrimonio. En cualquier caso, se trata de una cantidad no exagerada para alguien de su profesión. Y es que en el inventario no se hace referencia alguna a bienes inmuebles (tierras ni propiedades urbanas), ni a dinero en metálico, ni a censos, pues nada de esto poseía el magistrado, sino sólo a los bienes muebles hallados en su casa (objetos de oro y plata, muebles, ropa, libros, etc.). De todos modos a través de sus páginas se puede observar que los jueces de Audiencia podían vivir en el siglo XVIII con cierto lujo y comodidad, con un cierto tren de vida, aunque esto no signifique necesariamente que llevaran una vida desahogada, pues como hemos comprobado en este caso, las deudas podían aparecer fácilmente, por ejemplo a causa de una enfermedad. En el conjunto de los bienes, las alhajas, muebles y ropa constituían el capítulo fundamental, pues significaban más del 85 por ciento del total, mientras que el valor que representaban los libros era mucho menor. Voy a proceder al análisis de estos bienes, dejando para más tarde el estudio de la biblioteca. Este análisis nos puede proporcionar numerosas noticias sobre la vida cotidiana de nuestro magistrado.

¹⁸ A.H.P.Se., leg. 11246, fols. 555-565v.

¹⁹ Con frecuencia la realización de inventarios solía deberse a desacuerdos sucesorios: YUN CASALILLA, B., “Inventarios *post-mortem*, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen”, en TORRAS, J. y YUN, B., *Condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, 1999, p. 32.

²⁰ A.H.P.Se., leg. 11246, fols. 579-583v.

²¹ *Ibidem*, fols. 606-615v.

Cuadro 1
Inventario de bienes de Rodrigo Márquez de la Plata

	Reales de vellón	% del total
Plata y oro	5.566	13,27
Relojes	1.950	4,65
Ropa	12.760	30,43
Muebles	16.404	39,12
Menaje	983	2,34
Coche y guarnic.	1.575	3,75
Oratorio	2.687	6,40
Total	41.925	99,96

Fuente: A.H.P.Se., leg. 11246, fols. 606-615v.

Como puede observarse, el inventario de los bienes que se hallaban en el domicilio de Rodrigo Márquez de la Plata, sin contar el valor de los libros, ascendió a una cantidad que rozaba los 42.000 reales. El capítulo más importante de estos bienes lo constituían los muebles, que alcanzaban casi el 40 por ciento del total. La casa de nuestro magistrado poseía un mobiliario muy diversificado y funcional, donde los elementos decorativos estaban bastante presentes, es una buena muestra de las tendencias experimentadas en las viviendas de las elites en la época²². En este capítulo destacan algunas piezas valiosas, como cornucopias con espejo y candelabros, lámparas de cristal, mesas de caoba, sillones y poltronas de nogal, alfombras, numerosas cortinas de damasco, etc., que demuestran cómo las elites habían ampliado considerablemente el consumo de artículos de lujo²³ y cómo un magistrado de Audiencia podía desarrollar su vida cotidiana en un entorno con un nivel de confort importante. Algunos detalles, como la presencia de cenefas de papel pintado en su casa muestran que ésta seguía las últimas tendencias decorativas llegadas del extranjero. También llama la atención la presencia de numerosos cuadros que cubrían las paredes de su hogar, aunque en este caso sus gustos eran más tradicionales, pues todos ellos eran

22 Cfr. TORRES GONZÁLEZ, B., "Aportación a la historia del mueble del siglo XVIII", en AA. VV., *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, 1987, pp. 742-747; FRANCO RUBIO, G., "Sobra la cultura material a l'España del segle XVIII", en PÉREZ SAMPER, M.ª A. (coord.), *La vida cotidiana a través dels segles*. Barcelona, 2002, pp. 31-332 y SAAVEDRA, P. y SOBRADO, H., *El siglo de las luces. Cultura y vida cotidiana*, Madrid, 2004, p. 278.

23 Sobre esta cuestión véase GARCÍA, M. y YUN, B., "Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen", en FORTEA PÉREZ, J. I., *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Cantabria, 1997, pp. 245-282.

de tema piadoso, prueba de lo arraigado de las devociones religiosas aún en fechas tan tardías y, en consecuencia, la sacralización del espacio doméstico a través de esas piadosas pinturas²⁴.

Otro capítulo importante era la ropa, tanto personal como de casa, que fue tasada en casi 13.000 reales y suponía algo más del 30 por ciento del inventario. La ropa personal era el principal capítulo²⁵, lo que demuestra una gran preocupación por el atuendo y arreglo físico que tenían en la época todos aquellos que desempeñaban importantes puestos en la sociedad, pues la vestimenta permite reafirmar el prestigio social²⁶. Las prendas de caballero se mueven en las tradicionales de uso masculino en aquel momento: casacas, chupas, calzones, etc²⁷. Entre ellas destacan algunas prendas de especial empaque, como una capa de grana fina con vueltas de terciopelo, un traje de paño fino o una chupa de terciopelo negro, así como una cantidad importante de camisas, medias y ropa interior, que pone de manifiesto un aceptable nivel de aseo personal, algo frecuente en esta época, al menos en las clases altas²⁸. Pero era la ropa femenina la más valiosa, lo cual es lógico si tenemos en cuenta que se trata del inventario de una casa donde había dos jóvenes solteras. Era muy abundante: numerosos vestidos, batas, camisas, medias, gorros, calcetas, pañuelos, entre ellas destacan algunas piezas especiales como guardapiés de tafetán, camisas de Holanda o varios trajes que aparecen inventariados como “vestido inglés”, de materiales tan apreciados como gasa y muselina, algunos incluso guarnecidos, lo que demuestra que las mujeres de la casa seguían las últimas tendencias de la moda²⁹, que no eran precisamente baratas, pues su precio alcanza incluso los 600 reales en algún caso y en varios supera los 500. En cuanto a la ropa de casa, aunque su importe es menos elevado, el inventario recoge una cantidad importante de colchas, sábanas, toallas, manteles con sus correspondientes servilletas, etc., que, además de indicador de riqueza, son una muestra de un grado de refinamiento y civilización bastante alto³⁰.

24 Aparecen en el inventario pinturas antiguas cuyos temas son: La Encarnación, San Francisco de Paula, Jesús con la cruz a cuestas, San Antonio y San Jerónimo. Además aparecen inventariados otros cuadros probablemente más modernos, pues no se les pone en el inventario el calificativo de antiguos, como a los anteriores, con los temas: Conversión de San Pablo, Señor de las tres caídas, San Juan, Nuestra Sra. de Guadalupe, San José, San Joaquín, Purísima Concepción y Nuestra Señora de Belén. No son demasiado valiosos, pues el más caro fue valorado en 180 reales.

25 Los 12.760 reales que importó la ropa en su conjunto se desglosan en 5.126 r. de ropa de casa (sábanas, colchas, mantas, almohadas, manteles, servilletas, etc.) y 7.634 reales de ropa personal, de la cual 5.609 eran de ropa femenina y el resto de hombre.

26 Cfr. ECO, H. *et alii*, *Psicología del vestir*, Barcelona, 1976. Sobre el papel de la moda véase FRANCO RUBIO, G. A., *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*, Madrid, 2001, especialmente en pp. 127-162.

27 ALBIZU HUARTE, E., “El traje en España”, apéndice en LAVER, J., *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, 1988, p. 334.

28 Cfr. VIGARELLO, G., *Le prope et le sale. L'hygiène du corps depuis le Moyen Age*, Paris, 1985.

29 La influencia inglesa en la moda, más sencilla en sus tendencias, se hizo sentir en Europa a partir de la década de los 80 del siglo (LAVER, J., *op. cit.*, pp. 149 y ss.)

30 Véase al respecto, MARURI VILLANUEVA, R., “Vestir el cuerpo, vestir la casa. El consumo de textiles en la burguesía mercantil de Santander, 1750-1850”, en TORRAS, J. y YUN, B., *op. cit.*, p. 162.

Menos valor en el inventario tienen los objetos de oro y plata, pero es significativa su presencia, pues denota un afán por la apariencia y el alto tren de vida muy notables. La mayoría de los objetos de plata son domésticos: vacía de afeitarse, distintas piezas de cubertería (servicio de mesa de cucharones y trinchetes, cuchillos, cucharas, etc.), candelabros, así como un par de cálices del oratorio, pero no faltan otros objetos de uso más personal, como un rosario de plata, o varios juegos de hebillas y botones de oro y plata, que servirían como complemento suntuario del atuendo personal. También poseía nuestro magistrado tres valiosos relojes de oro, uno de fabricación inglesa y dos franceses, todos ellos de cadena, es decir, de uso personal³¹.

El capítulo de menaje de cocina es relativamente modesto, y sólo destacan en él algún brasero de cobre o de azófar como piezas más importantes. Llama la atención el que no se mencione piezas de vajilla o cristalería valiosas, lo cual contrasta un poco con el nivel de vida que se refleja en el mobiliario o la ropa. En el momento de morir nuestro magistrado no tenía coche en uso, aunque por su testamento sabemos que lo había tenido antes. Quizá su larga enfermedad le había impedido mantenerlo, pero conservaba la caja y guarniciones de uno, aunque en mal estado³².

Uno de los capítulos más llamativos de todo el inventario de Rodrigo Márquez de la Plata es la presencia de un oratorio en su domicilio, en un momento en que los oratorios privados estaban en franca regresión³³, otra prueba más de sus arraigadas convicciones religiosas, pero también una muestra de ostentación y de prestigio social, que progresivamente se iba perdiendo. Las piezas de este oratorio son inventariadas pormenorizadamente, entre ellas destacan la mesa de altar de caoba, ornamentos y vestiduras sagradas de damasco, para distintos momentos del calendario litúrgico, así como un crucifijo, distintas imágenes de la Virgen y de varios santos³⁴, candelera, etc.

Este era el conjunto de propiedades que Rodrigo Márquez de la Plata dejaba al morir, pues en el inventario no se recoge propiedades inmuebles, rústicas o urbanas, ni censos, ni otro tipo de bienes.

4. LA BIBLIOTECA

Los libros que comprendían la biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata fueron inventariados junto con sus bienes y posteriormente tasados de forma separada y

31 Los dos franceses fueron valorados por el mismo precio, 450 reales, el inglés fue valorado en 1.050 reales.

32 Se trataba de "una caja de coche, antigua y vieja", valorada en 1000 reales y "unas guarniciones de tronco y guía, bien tratadas, carenadas", que fueron valoradas en 500 reales, así como otras "guarniciones de tronco y guía, muy viejas", que sólo se tasaron en 75 reales.

33 GARCÍA, M. y YUN, B., *op. cit.*, p. 255.

34 Hay imágenes de Nuestra Señora de la Merced, Pura y limpia Concepción, San Francisco de Paula y San Antonio, no demasiado valiosas, la más cara fue valorada en 200 reales.

cada uno de ellos individualmente. En ambos documentos me baso para realizar un estudio de su biblioteca. Tanto en el inventario como en el aprecio, las obras se citan de manera incompleta. En los dos se suele anotar el apellido del autor, no siempre completo, el título abreviado, el número de volúmenes, en el caso de ser varios, y el tamaño. En la tasación se incluye además el precio de cada obra. Se trata de datos que interesa consignar para identificar el libro y para tasarlo, no se incluyen, por tanto, otros que son de interés para el estudioso, pero que entonces se consideraron superfluos, como el lugar de impresión, el editor o la fecha de edición.

En la biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata fueron inventariados 214 títulos, que comprendían 399 volúmenes, cuyo precio ascendió a 6.319 reales. Se trata, por tanto, de una biblioteca de tamaño medio, adecuada al sueldo y poder adquisitivo de un magistrado como el que nos ocupa, pero muy inferior a la de algunos de sus compañeros de la Audiencia sevillana, como Francisco de Bruna o Jovellanos, por sólo citar dos ejemplos³⁵.

Los títulos que aparecen en el inventario corresponden a un total de 149 autores, entre los cuales predominan abrumadoramente los españoles, 118 eran naturales de nuestro país, sólo 31 eran extranjeros, italianos y franceses en su mayoría. La mayor parte de los autores tienen una sola obra, pero hay un grupo que repiten (Acevedo, Barbosa, Campomanes, Escalona, Espino, Gómez, Mariana, Narbona, Peguera, Saavedra Fajardo) y algunos incluso que tienen varias obras: Cevallos, Feijoo y Pérez de Lara tres, el padre Flórez cuatro y el jurista Pedro González de Salcedo cinco. Tampoco faltan las obras completas de algunos autores, como el cardenal de Lucca, Heineccio o Farinacio. Aparecen además 30 obras sin autor, sobre todo textos legislativos, ordenanzas, obras corporativas o simplemente anónimas.

Tanto en el inventario como en el aprecio de la biblioteca los libros aparecen en el mismo orden, que probablemente respondiera a su colocación en la estancia que nuestro magistrado destinara a biblioteca. Esta disposición no responde a orden de materias alguno, aunque se aprecia en ocasiones que libros de temas afines aparecen juntos. Tras proceder a la localización de las obras, las he clasificado por materias.

³⁵ Cfr. LÓPEZ VIDRIERO, M.ª L., *Los libros de Francisco de Bruna en el Palacio del Rey*, Sevilla, 1999; AGUILAR PIÑAL, F., *La biblioteca de Jovellanos (1778)*, Madrid, 1984; CLEMENT, J. P., *Las lecturas de Jovellanos. Ensayo de reconstrucción de su biblioteca*, Oviedo, 1980.

Cuadro 2

Biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata. Distribución por materias

	Títulos	Vols.	%	Precio medio
Derecho	156	260	72,90	28,9
Historia	23	72	10,75	47,4
Devoción	12	29	5,61	28,8
Teología	8	13	3,74	22,0
Literatura	7	17	3,27	19,3
Otros	8	8	3,74	26,3
Total	214	399		29,5

Como no podía ser menos, el Derecho es la materia más abundante de la biblioteca. El oidor Rodrigo Márquez de la Plata tenía una biblioteca fuertemente profesionalizada, como suele ocurrir con casi todos los juristas, en especial con los que desempeñan una carrera profesional en la magistratura³⁶.

Más de dos terceras partes de las obras de Derecho son relativas al Derecho real, como corresponde a un jurista que ejerció su carrera en uno de los tribunales más importantes de la monarquía. Un grupo muy significativo lo constituyen los textos legislativos, especialmente las recopilaciones de leyes generales. Márquez de la Plata poseía desde las más antiguas, como el código justiniano, *Corpus Iuris Civilis*, el *Fuero Juzgo* de los visigodos³⁷, o el *Fuero Real* de Alfonso X³⁸, hasta la *Recopilación de las leyes de Indias*³⁹. No faltan tampoco otros textos legales importantes, como el *Fuero de Vizcaya*⁴⁰, *Escrituras de millones*⁴¹, una *Instrucción de intendentes*, cuya fecha no se especifica, etc., así como la edición de leyes emanadas de los principales tribunales castellanos, como *Autos acordados del Consejo*⁴², o de

36 Un buen ejemplo son las 31 bibliotecas de Consejeros de Castilla recogidas por Janine Fayard, en 27 las obras de Derecho canónico y civil y Jurisprudencia son mayoritarias y suelen representar valores superiores al 50 por ciento del total e incluso más altos (FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982, pp. 464-467).

37 *Fuero juzgo ó libro de los jueces: Forum Judicum*, s.l., s.i., s.a., fol.

38 *El fuero real de España diligentemente hecho por el noble rey don Alonso X, glosado por ... Alonso Diaz de Montalvo...*, Burgos, Juan de Iunta, 1533. En las ediciones consigno la primera de la que tengo noticia, que coincide en formato con la recogida en el inventario.

39 *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey don Carlos II... va dividida en quatro tomos*, Madrid, Julián de Paredes, 1681 (hay otra de 1774)

40 *El fuero y privilegios, franquezas y libertades de los cavalleros hijosdalgo del señorío de Vizcaya...*, Burgos, por Juan de Junta, 1528.

41 *Escrituras, acuerdos, administraciones y súplicas de los servicios de veinte y quatro millones...*, en Madrid, por Lucas Antonio de Bedmar y Narváez, 1716.

42 *Autos acordados antiguos y modernos del Consejo, que salen a la luz distribuidos en dos partes siendo su gobernador... Luis Félix de Mirabal y Espínola, marqués de Mirabal...*, en Madrid, por Juan de Ariztia, 1723. fol. Además hay otro que está anotado como *Nueva recopilación de 1745*, pero que en realidad es otra de autos del mismo Consejo, de esta fecha.

las *Decisiones de la Chancillería de Granada* de Larrea⁴³. Llama la atención también la presencia de una *Colección de órdenes sobre el extrañamiento de los jesuitas*, en dos volúmenes y sin autor.

Son también muy frecuentes los reglamentos y ordenanzas de instituciones diversas, entre los que destacan algunos que se refieren a instituciones sevillanas, como las Ordenanzas de la Audiencia y el Consulado de la ciudad, así como otras que se citan sólo como *Ordenanzas de Sevilla* y que probablemente debían de tratarse de ordenanzas del Ayuntamiento. También hay unas Ordenanzas del comercio de Bilbao, Ordenanzas de los pósitos, de marina etcétera⁴⁴.

Buena parte de los libros de Derecho están constituidos por obras de glosadores y comentaristas de los textos legales, no en vano la obra de estos últimos fue lo más nutrido de la producción de libros de Derecho durante buena parte de la Edad Moderna⁴⁵. Entre los comentarios a los textos legales hallamos, por ejemplo, los de Gregorio López sobre las Partidas⁴⁶, los de Acebedo, González de Salcedo, Juan Matienzo y Alfonso Narbona, sobre la Recopilación de Felipe II DE 1567⁴⁷, así como el índice de Santiago Magro y Zurita⁴⁸ sobre ésta, y numerosos comentarios sobre las leyes de Toro, que tanta importancia tuvieron en el Derecho civil o privado, como los de Burgos de Paz, Fernández Mesía, Guillen de Cervantes⁴⁹, y especialmente los famosísimos y múltiples veces reeditados del profesor salmantino Antonio Gómez⁵⁰.

También hay un representativo elenco de obras que pueden encuadrarse dentro del derecho penal⁵¹, algo lógico si tenemos en cuenta que se trata de la biblioteca de alguien que tiene que ocuparse en su labor cotidiana de condenar a penas concretas por los delitos cometidos. Además de algunos autores extranjeros como los nota-

43 LARREA, J. B. de, *Sacri Regii Senatus granatensis regni Castellae...*, Lugduni, Iacobi et Petri Prosa, 1636.

44 *Ordenanzas de marina, para los navios de Rey...*, s.l., s.n., 1757.

45 TOMÁS Y VALIENTE, F., "El pensamiento jurídico", en ARTOLA, M. (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, vol. III, Madrid, 1988, pp. 346 y ss.

46 *Las siete partidas del sabio rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por... Gregorio López...*, en Salamanca, 1555. En el siglo XVIII se haría una nueva edición en Madrid, en la oficina de Benito Cano, 1789. 4 vols. Tomás y Valiente señala que estos comentarios alcanzaron tal prestigio que el texto legal y su glosa se convirtieron en un texto inescindible y que el historicismo ilustrado las convirtió en el código nacional (*op. cit.*, 353).

47 *Comentaria Ioannis Matienzo... in librum quintum collectionis legum Hispaniae*, Mantuvae Carpaentanae, excudebat Sanctius, 1580; NARBONA, A., *Comentaria in tertiam partem novae compilationis legum Hispaniae...*, pars prima, Toleti, apud Didacum Rodríguez, 1624.

48 MAGRO Y ZURITA, S., *Índice de las proposiciones de las leyes de la recopilación...*, Alcalá, en la imprenta de Joseph Espartosa, 1726.

49 FERNÁNDEZ MESÍA, T., *Prima pars commentariorum in primas triginta et octo leges tauri...*, Madritii, apud Ludovicum Sanchez, 1595, fol.; GUILLÉN DE CERVANTES, J., *Prima pars. Commentariorum in leges Tauri... Mantuae Carpaentanae*, excudebat Guillelmus Drouy Typographus, 1590.

50 *Ad leges Tauri commentarium absolutissimum*, Salamanca, 1552.

51 Cfr. TOMÁS Y VALIENTE, F., *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1992 (2.ª ed.).

bles penalistas fieles al *mos italicus*, Próspero Farinacio y Giulio Claro, o el francés Tiraqueau⁵², encontramos autores españoles como López de Cuellar, Peguera y Vela y Acuña⁵³. Destacan obras como la *Visita a la cárcel* de Tomás Cerdán de Tallada⁵⁴, que suele ser considerada como la iniciadora de la ciencia penitenciaria en nuestro país, o dos obras sobre la tortura publicadas en el reinado de Carlos III y que son representativas de las distintas posturas que en aquel momento se debatían sobre esta práctica legal, el mediocre alegato contra la tortura de Alfonso María Acevedo o el farragoso tratado en su defensa de Fernando de Cevallos, *La falsa filosofía*⁵⁵, donde se ataca la obra de Beccaria.

Un capítulo bastante abundante lo constituyen las obras de Jurisprudencia, así como los consabidos comentarios, alegaciones, disputas, sobre temas diversos, géneros muy frecuentes en el derecho común. Encontramos gran número de autores (Gil de Castejón, Juan del Castillo Sotomayor, Pedro Díaz Noguerol, Antonio Gómez, Martín Lipeni, Diego de Narbona, Alfonso de Olea, Rosa, Vela de Oreña)⁵⁶. Destacan también diversos tratados de práctica jurídica sobre temas concretos, como los juicios (Tomás Carleval, Jerónimo Fernández de Herrera, Roberto Maranta y Suárez de Paz)⁵⁷, ejecución de sentencias (Rodríguez)⁵⁸ testamentos y particiones

-
- 52 De Farinacio tenía las obras completas en 7 volúmenes, del segundo dos volúmenes con el título *Opera iuridica*, y del último su tratado *De poenis legum*, aparecido en 1597. *Ibidem*, pp. 132 y 119.
- 53 LÓPEZ DE CUÉLLAR Y VEGA, J., *Tratado juridico político, practica de indultos conforme a las leyes y ordenanzas reales de Castilla y de Navarra...*, en Pamplona, por Martin Gregorio de Zabala, 1690, 4^o; *Practica criminales et ordinis iudiciarii civiles, multis Regiae Audientiae declarationibus ornati... I auctore don Ludovico a Peguera*, Barcinone, ex typographia Iacobi à Cendrat, 1603. fol.; VELA Y ACUÑA, J., *Tractatus de poenis delictorum*, Salmanticae, Didacus a Cussio, 1569.
- 54 CERDÁN DE TALLADA, T., *Visita de la carcel y los presos, en al qual se tratan largamente sus cosas y casos de prision...*, en Valencia, en casa de Pedro de Huete, 1574, 4^o.
- 55 ACEVEDO, A. M.^o, *De tortura reorum*, Matriti, 1770. Sobre esta cuestión véase TOMÁS Y VALIENTE, F., *La tortura en España. Estudios históricos*, Barcelona, 1973, pp. 196-197.
- 56 GIL DE CASTEJÓN, *Alphabetum iuridicum, cononicum, civile, theoreticum, practicum, morale, atque politicum...*, Matriti, ex typographia regia, 1678, 2 vols.; CASTILLO SOTOMAYOR, J., *Opera omnia...*, Lugduni, sumptibus L. Anisson et J. B. Devente, 1658, 8 vols.; DÍEZ NOGUEROL, P., *Allegationes iuris...*, Lugduni, sumptibus Laurentii Arnaud, 1676, fol.; GÓMEZ, A., *Comentaria variaeque resolutiones juris civiles, communis et Regii...*, Salmanticae, Dom. A Portonariis, 1570; LIPENI, M., *Biblioteca realis iuridica...*, Lipsiae, apud Ioannem Wendlerum, 1757; NARBONA, D., *Annales tractatus iuris de aetate ad omnes humanos actus requisita*, Mantua Carpetana, excudebat Didacus Diaz, expensas Petri Coello, 1642, fol.; OLEA, A., *Tractatus de cessione iurium et actionum...*, Vallisoleti, apud Bartholomeum Portoles, 1652; ROSA, G., *Consultationes iuris selectissimae...*, Neapoli, apud Iacobi Antonii Bagnoli, 1671, fol.; VELA DE OREÑA, J., *Dissertanum iuris controversi...*, Granatae, apud Vicentium Alvarez, 1638.
- 57 CARLEVAL, T., *Disputationes iuris variae ad interpretationem regiarum legum Regni Castellae...*, Lugduni, sumptibus Laurentii Anisson, 1668; FERNÁNDEZ DE HERRERA, J., *Practica criminal instrucción... de substanciar las causas, con distinción de lo que... se debe obsrvar, assi en los Consejos, y Sala, como en otros Tribunales superiores, y en los inferiores de juezes, pesquisidores y ordinarios...*, Madrid, Imprenta Real, 1672, fol.; MARANTA, R., *Tractatus docti et insignes De ordine iudiciorum... auctore D. Roberto Marante...*, Lugduni, apud haeredes Iacobi Giuntae, 1550; SUÁREZ DE PAZ, G., *Praxis ecclesiasticae et seculares cum actionum formulis et actis processum...*, Metymnae a Campo, Iacobus Canto, 1597.
- 58 RODRÍGUEZ, A., *Tratatus de executione sententiae...* auctore Amatore Rodríguez, Matriti, Illephonsi Martini, 1613.

(Ayerbe de Áyora, Pedro Barbosa, Francisco Carpio, Francisco de Escalona, Luis Molina)⁵⁹, donaciones (Domingo Antúnez, Diego de Avendaño)⁶⁰, contratos públicos (Melgarejo, Valeron)⁶¹, contrabando (Salcedo), etc.

Algunos tratados hacen referencia a aspectos concretos de la administración de la hacienda real: alcabalas (Lavorde), censos (Fernando González de Socueva)⁶², cobro de rentas, (Pérez de Lara, Juan de la Ripia⁶³), subastas (Postio)⁶⁴ etc. No faltan tampoco monografías sobre oficios relacionados con la administración de justicia, como las relativas a los oficios de corregidor, de Castillo de Bobadilla y Santayana y Bustillo⁶⁵, o a los oficios de fiscal o abogado⁶⁶ o la monografía sobre el comercio americano *Norte de la Contratación* de Veitia Linaje⁶⁷, que proporciona una descripción muy pormenorizada sobre la Casa de Contratación, algo de gran utilidad para alguien que fue juez de Indias de la Audiencia de Sevilla.

Tenía Márquez de la Plata una buena representación de obras relativas al derecho foral, como las de los llamados “decisionistas”, que recogían las decisiones tomadas por los tribunales forales en su práctica jurídica, como es el caso de las *De-*

59 AYERBE DE ÁYORA, A., *Tractatus de partitionibus bonorum communium inter maritum et uxorem et filios ac haereditas forum...*, Granatae, Rene Rabat y Nicolas Morpin, 1586; BARBOSA, P., *Tractatus de legatis*, Lugduni, sumptibus Iannis Antonii Huguetau et Marci Antonii Ravaud, 1662, fol.; CARPIO, F., *De executoribus et commissariis testamentariis libri quatuor...*, Ursaone, excudebat Ludovicus Estupiñán, 1638; ESCALONA, F. A., *Iuris universi cursus: in tres partes divisus...materiam testamentariam...*, Neapoli, Ex typographia Lucae Antonio de Fusco, 1670, fol.; MOLINA, L., *De hispanorum primogeniis libri quatuor...*, Compluti, excudebat Andreas Angulo, 1573, 2 vols.

60 ANTÚNEZ, D., *Tractatus de donationibus iunium et bonorum regiae coronae*, Lugduni, sumptibus Anisson, 1699, 2 vols., fol.; NÚÑEZ DE AVENDAÑO, P., *De exequendis mandatis Regum Hispaiae...* Salmanticae, apud Ioannem de Canoua, 1554.

61 MELAGAREJO MANRIQUE DE LARA, P., *Compendio de contratos públicos...*, en Madrid, Melchor Sánchez, 1667, 4°; ROMÁN VALERÓN, M., *Tractatus de transactionibus...*, Lugduni, sumptibus Philippi Borde, Laurentii Arnaud, Petri Borde et Guill. Barbier, 1664.

62 GONZÁLEZ DE SOCUEVA, F., *Estado actual de los censos más frecuentes en este reyno...*, Sevilla, Imprenta de D. Joseph Navarro y Armiio, 1752.

63 PÉREZ DE LARA, I., *Compendio de las tres gracias de la Santa Cruzada, subsidio y excusado...*, Madrid, Imprenta Real, 1610; RIPIA, J. de la, *Práctica de la administración y cobranza de las rentas reales y visita de los ministros que se ocupan de ellas*, Madrid, Mateo Espinosa, 1676.

64 POSTIO, L., *De subhastatione...*, Genevae, sumptibus Sannelis Chou, 1652.

65 Según Tomás y Valiente, la más difundida de las ediciones de esta obra fue la de Amberes de 1750 en dos volúmenes, como la que aparece en este inventario: CASTILLO DE BOVADILLA, J., *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempos de paz y de guerra...*, Amberes, 1750, 2 vols. (cfr. TOMÁS Y VALIENTE, F., “Castillo de Bobadilla. Semblanza personal y profesional de un juez del Antiguo Régimen”, en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 179-251). SANTAYANA Y BUSTILLO, L., *Gobierno político de los pueblos de España y el corregidor, alcalde y juez de ellos, su autor...*, en Madrid, en la imprenta de la Viuda de Eliseo Sánchez, 1769, 2 vols. 4°. Un estudio sobre esta obra en TOMÁS Y VALIENTE, F., “Un ministro castellano en la Corona de Aragón: Lorenzo de Santayana y Bustillo”, en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 253-285.

66 ALFARO, F., *Tractatus de officio fiscales*, Vallesoleti, apud Ludovicum Sanchez, 1609; CABRERA NÚÑEZ DE GUZMÁN, M., *Idea de un abogado perfecto...*, En Madrid, en la oficina de Eugenio Rodríguez, 1683.

67 VEITIA LINAGE, J., *Norte de la contratación de las Indias Orientales...*, en Sevilla, por Juan Francisco de Blas, 1672.

cisiones Cathaloniae de Miguel de Cortiada⁶⁸, amplísima obra donde se comentaban las decisiones de su Audiencia, o de la obra de Cristóbal Crespi de Valldaura⁶⁹, donde se recogía la práctica jurídica del Consejo Real de Aragón y de la Audiencia Real de Valencia, o el *Tractatus de Regimine Regni Valentiae* de Lorenzo Matheu y Sanz, el mejor jurista valenciano a juicio de Tomás y Valiente⁷⁰.

Bastante menos numerosas, aunque no obstante significativas, son las obras de derecho canónico. Además de los textos legales (*Corpus Iuris Canonici*), o la obra de Graciano⁷¹, Márquez de la Plata poseía un significativo elenco de autores, algunos de ellos de una marcada orientación regalista. Destaca la obra de Febronio *De statu Ecclesiae*⁷², donde se defendía la primacía de los concilios generales frente al papa, y que sería condenada por Clemente XIII, o dos obras de Campomanes de marcado carácter regalista: el *Juicio imparcial sobre el monitorio de Parma*⁷³, que fue su intervención en la polémica suscitada por la aplicación de la política regalista del duque de Parma, así como su *Tratado de la regalía de amortización*⁷⁴, que compuso para avalar con tesis históricas su intento fallido de poner freno a la amortización eclesiástica. Lo posesión de estas tres obras pone de manifiesto que nuestro magistrado estaba totalmente al día en las discusiones más actuales de la Iglesia católica en lo que se refiere a sus relaciones con el poder temporal del estado. Es muy significativo en este sentido que posea también un ejemplar del memorial ajustado que se suscitó en el Consejo por las protestas del obispo de Cuenca tras la expulsión de los jesuitas⁷⁵. Además de éstas obras, no faltan otras sobre temas diversos como la disolución del matrimonio (Barbosa⁷⁶), sobre el patronato regio (Montalvo), sobre

-
- 68 CORTIADA, M. de, *Sacri Regii Consilii Cathaloniae Decisiones criminales et civiles...*, Barcinonae, ex typographia Raphaelis Figuro, 1701.
- 69 CRESPI DE VALLDAURA, C., *Observaciones Illustratae decisionibus Sacri Supremi Regii Aragonum Consilii. Supremi Concilii S. Cruciatiae et Regiae Audientiae Valentinae*, Antuerpiae, typis Petri Belleri, 1667, fol.
- 70 MATHEU Y SANZ, L., *Tractatus de regimine Regni Valentiae...*, Lugduni, sumpt. Joannis-Antonii Huguetan, 1677 (cfr. TOMÁS Y VALIENTE, F., *op. cit.*, p. 367).
- 71 GRATIANUS, S., *Disceptationum forensium iudiciorum...* Venetiis, ex Typographia Balleoniana, 1743.
- 72 FEBRONIO, J., *De statu Ecclesiae et legitima potestate romani pontificis liber singularis...*, Bullioni, apud Guillemum Evrardi, 1763, 4°.
- 73 RODRIGUEZ CAMPOMANES, P., *Juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la Curia romana, en que se intenta derogar ciertos edictos del serenísimo señor infante duque de Parma y disputarle la soberanía temporal con este pretexto*, Madrid, por Joachin de Ibarra, 1768. Sobre este acontecimiento cfr. EGIDO, T. y PINEDO, I., *Las causas "gravísimas" y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Madrid, 1994, pp. 109-130.
- 74 RODRIGUEZ CAMPOMANES, P., *Tratado de la regalía de amortización...* Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1765. Sobre la gestión de esta obra véase el estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente a su edición facsímil de Madrid, ed. Revista de Trabajo, 1975.
- 75 *Memorial-ajustado, hecho de orden del Consejo pleno, a instancias de los señores fiscales del expediente consultivo visto por remisión de su Majestad a él, sobre el contenido y expresiones de diferentes cartas del rev. Obispo de Cuenca D. Isidro de Carbajal y Lancaster*, Madrid, en la oficina de Joachin de Ibarra, 1768.
- 76 *Commentariorum ad interpretationem tituli. ff. soluto matrimonio...*, Matriti, apud Ludovicum Sanchez, 1595, 2 vols.

los regulares, así como comentarios y alegaciones varios sobre el derecho canónico (Barbosa, Castro⁷⁷), algún libro de práctica⁷⁸ y una concordancia entre la jurisdicción canónica y civil, un tema clave para quien desempeñaba un puesto en un tribunal real. Entre sus libros se encuentra también la edición de una pastoral de Benedicto XIV y una colección de documentos sobre pleitos de los jesuitas en Paraguay⁷⁹.

Entre los libros de Márquez de la Plata hallamos una pequeña muestra de obras de Derecho natural y de gentes, sin duda una de las materias jurídicas más novedosas del momento. Destacan de forma especial las obras completas de Heineccio en 8 volúmenes así como la obra de Vinnio, *Quaestionibus selectis*. A su lado están el *Derecho público de Europa*, traducida por Abreu y Bertodano, las Cuestiones de derecho público de Ignacio Ortega y Cotes, y el *Derecho marítimo* de Targa⁸⁰. También en este aspecto del derecho internacional, poseía un *Tratado del derecho de embajadores*, sin autor, y una recopilación de tratados de paces del año 1763.

Tratándose de un miembro de la Real Academia de la Historia, no es extraño que en la biblioteca de Márquez de la Plata sea esta materia la segunda en importancia, aunque a considerable distancia del derecho, 23 títulos, que agrupaban un total de 72 volúmenes. Muy bien representada está la Historia de España, con un repertorio de títulos muy variado: un tratado de numismática⁸¹, algunos de historia antigua, como las *Antigüedades de España* de Bernardo de Alderete, obras más generales como la *Historia de las Indias* de Herrera⁸², historias locales como los *Anales de*

77 *Concilia seu opuscula moralia, duobus tomus contenta, opus posthumum*, Lugduni, sumpibus Iacobi Prost, 1634, fol.; CASTRO, A., *Allegationes canonicae cum suis decisionibus / auctore...*, Matriti, ex officina Bernardi de Villa-Diego, 1689.

78 CASTRO Y ARAUJO, J., *Miscellanea disceptationum, canonicarum, civilium et criminalium...*, Matriti, ex typographia Viduae Blasii Villanueva, 1727; LÓPEZ DE SALCEDO, I., *Singulares et excellentissima practiva criminales canonica...*, Compluti, excudebat Iones Gracian..., 1587.

79 *Pastoral del Emmo. y Revmo. Señor Cardenal Prospero Lambertini, al presente sumo Pontifice reynante Benedicto XIV: instrucciones eclesiasticas que publicó para su Diócesis de Bolonia, traducidas del toscano por... Fr. Facundo Raulin...*, Zaragoza, Imp. de Francisco Moreno, 1752, 2 vols.; *Colección general de documentos, tocantes a la persecución, que los regulares de la Compañía suscitaron y siguieron... contra Bernardino de Cardenas, religioso de la Orden de San Francisco, Obispo de Paraguay...*, Madrid, en la Imprenta Real de la Gaceta, 1768, 4 vols.

80 VINNIUS, A., *Tractatus quinque de pactis, jurisdictione, collationibus, transactionibus et quaestionibus juris selectis...*, Ultrajecti, ex officina Thomae Appels, 1697; *Derecho público de la Europa, fundado en los tratados concluidos hasta el año de 1740. Traducido del idioma francés al castellano por Joseph Antonio de Abreu y Bertodano*, en Madrid, en la oficina de la Viuda de Diego de Peralta, 1746, 2 vols. 8°; ORTEGA Y COTES, J., *Cuestiones del derecho público en interpretación de los tratados de paces*, Madrid, en la oficina de Antonio Marín, 1747.

81 VELÁZQUEZ, L. J., *Ensayo sobre los alphetos de las letras desconocidas: que se encuentran en las más antiguas medalla, y monumentos de España, por...*, escrito, revisto y publicado de orden de la misma academia, en Madrid, en la oficina de Antonio Sanz, 1752.

82 HERRERA, A., *Historia General de las Indias Occidentales, o De los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme...*, escrita por..., en Amberes, por Juan Bautista Verdussen, 1728, 4 vols.

Sevilla, de Ortiz de Zúñiga⁸³, o la *Historia de las Canarias* de Viera y Clavijo⁸⁴, o sobre acontecimientos históricos más concretos, como la *Historia del levantamiento de Portugal* de Antonio Senyer⁸⁵. Llama la atención la presencia de obras recientes, como las *Memorias de las reynas católicas* del Padre Flórez⁸⁶ y dos obras señeras de la historiografía crítica: la *Censura de historias fabulosas* de Nicolás Antonio y el *Norte crítico* de Jacinto Segura⁸⁷.

También está muy bien representada la Historia de la Iglesia, con títulos tan importantes como la *Historia ecclesiastica* de Natal Alejandro en 9 volúmenes, el *Establecimiento de la Iglesia* de Montreuil, siete volúmenes de la *España Sagrada* del Padre Florez⁸⁸, la traducción española de la *Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes* de Bossuet⁸⁹, o un volumen sobre el Concilio de Trento. También en este campo aparece la obra de crítica interna sobre la Compañía de Jesús que realizara Mariana, que tanto sirvió a Campomanes contra ella y que fue impresa tras la expulsión⁹⁰. Tampoco faltan obras de Historia Universal, entre las que destacan la traducción española de la obra de Rollin⁹¹, o la *Clave Historial* de Florez⁹², así como un tratado sobre la monarquía castellana y austriaca de Saavedra Fajardo⁹³.

-
- 83 ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares... de Sevilla...*, Madrid, Imprenta Real, 1795-96, 5 vols.
- 84 VIERA Y CLAVIJO, J., *Noticias de la historia general de las Islas Canarias, por...*, Madrid, Imp. de Blas Román, 1772-1773, 4 vols.
- 85 SENYER, A., *Historia del levantamiento de Portugal*, en Zaragoza, por Pedro Lanaja y Lamarca, 1644.
- 86 *Memorias de las reynas católicas: historia genealogica de la Casa Real de Castilla y de Leon...*, por Fr. Henrique Florez, del Orden de San Agustín, en Madrid, Antonio Marín, 1761, 2 vols.
- 87 ANTONIO, N., *Censura de historias fabulosas, obra póstuma de...*, publica estas obras don Gregorio Mayans i Siscar, autor de la vida de don Nicolás Antonio, en Valencia, por Antonio Bordazar de Artazo, 1742; SEGURA, J., *Norte crítico con las reglas más ciertas para la discreción en la historia y un tratado preliminar para la instrucción de historicos principiantes, por...*, en Valencia, por Antonio Balle, 1736, 2 vols. Cfr. MESTRE, A., "Historiografía", en AGUILAR PIÑAL, F., *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, 199, pp. 815-882.
- 88 *España sagrada, teatro geographico-historico de la Iglesia de España: origen... de todas sus provincias, antigüedad, traslaciones y estado antiguo y presente de sus sillas en todos los dominios de España y Portugal...*, su autor, Henrique Florez, del orden de San Agustín, Madrid, Antonio Marín, 1747.
- 89 *Historia de las variaciones de las iglesias protestantes... por Jacobo Benigno Bossuet...*, Amberes, Marcos-Miguel Bousquet y Compañía, 1737.
- 90 *Discurso de las enfermedades de la Compañía por el P. Juan de Mariana; con una disertación sobre el autor y la legitimidad de la obra y un apéndice de varios testimonios jesuitas españoles que concuerdan con Mariana*, Madrid, Gabriel Ramírez, 1768.
- 91 ROLLIN, Ch., *Rolin abreviado o compendio de la Historia Antigua del... reducido y traducido del francés en lengua catillan por el abad de San Martin de Chassonvila*, en Amberes, Marc-Miguel Bousquet y Cia., 1745, 6 vols.
- 92 *Clave historial con que se abre la puerta a la historia eclesiástica y política... con la chronología de los Sumos Pontífices y los emperadores... concilios y sus motivos, hereges... su autor... Fr. Henrique Florez, del Orden de San Agustín*, en Madrid, Imprenta y Librería de Manuel Fernández, 1743.
- 93 *Corona gótica, castellana y austriaca: políticamente ilustrada...*, por Don Diego Saavedra Faxardo..., en Amberes, Juan Bautista Verdussen, 1681.

Según la clasificación que he realizado, la tercera materia en orden de importancia en la biblioteca de Márquez de la Plata la constituyen los libros de devoción, materia que, en mayor o menor medida, suele estar presente en prácticamente todas las bibliotecas del Antiguo Régimen, dada la importancia que la religión tenía en todo el espectro social⁹⁴. En este caso se encuentra un total de 12 títulos, que comprenden un total de 29 volúmenes. Junto a 12 volúmenes del *Año christiano*, encontramos un ejemplar de la Biblia, un catecismo, el oficio de la Virgen, así como diversos tratados de espiritualidad, como las *Meditaciones* del Padre Flórez, las *Maravillas de Dios* de Osorio de las Peñas⁹⁵, las *Reflexiones cristianas* de Nepuen⁹⁶, el *Gobernador christiano* de Márquez⁹⁷ o *La vida interior* del venerable Palafox⁹⁸. La presencia de la obra de este autor, tan denostado por los jesuitas y promocionado por Carlos III y su corte es significativa. También lo es la de las *Obras* de Juan de Ávila⁹⁹ o Luís Blosio, que lo harían situarse en lo que podríamos llamar una religiosidad ilustrada¹⁰⁰. También encontramos un tratado contra la superstición del maestro Ciruelo¹⁰¹.

También están presentes en esta biblioteca las obras de Teología en un sentido más preciso, ocho títulos, que comprenden un total de trece volúmenes. Aunque hay algún tratado de Teología dogmática, como los de Melchor Cano, Arsdekin o Pereira de Figueredo¹⁰², casi todas las obras son de Teología moral, que, naturalmente, son las que más podían interesar a un cristiano no eclesiástico. Al lado de algún tratado clásico como la *Summa moralis* de Reynsffestuel, destacan las *Decisiones morales*

94 Sobre la omnipresencia de este tipo de libros en las bibliotecas de Barcelona o Valencia cfr. BURGOS RINCÓN, F. J., *Imprenta y cultura del libro en la Barcelona del setecientos (1680-1808)*, Barcelona, 1995 y LAMARCA LANGA, G., *La cultura del libro en la época de la Ilustración. Valencia, 1740-1808*, Valencia, 1994.

95 OSORIO DE LAS PEÑAS, A., *Maravillas de Dios en si mismo...*, Alcalá, por María Fernández, 1668.

96 *Pensamientos o reflexiones cristianas para todos los días del año, escritos por... Francisco Nepuen, traducidos al castellano por... Marqués de Aytona...*, Tolosa, Pedro del Castillo, 1730, 8º, 4 vols. Barcelona, Carlos Sopera y Jayme Osset, 1757, 4 vols.

97 *El gobernador christiano: deducido de las vidas de Moysen y Iosue...*, por el maestro F. Juan Marquez, de la Orden de San Agustín..., en Lisboa, por Pedro Crasbeck, 1614.

98 *Vida interior del excelentísimo señor Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo antes de la Puebla de los Angeles*, Valencia, Benito Montfort, 1771, 4º. Madrid, imp. Josef Doblado, 1772.

99 *Obras del Padre Maestro Iuan de Auila...*, aora de nuevo añadida la vida del autor y las partes que ha de tener un predicador del evangelio, por... fray Luys de Granada, de la orden de Santo Domingo..., en Madrid, Pedro Madrigal, 1588.

100 Véase al respecto EGIDO LÓPEZ, T., "La religiosidad de los ilustrados", en *La época de la Ilustración. I. Historia de España de Menéndez Pidal*, vol. XXXI. Madrid, 1987, pp. 396-437.

101 *Reprobación de las supersticiones y hechicerías: libro muy útil y necessario a todos los buenos christianos, el cual compuso y escribió el Reverendo Maestro Ciruelo*, Medina del Campo, en casa de Guillermo de Millis, 1551, 4º.

102 ARSDEKIN, R., *Theologia tripartita...*, Antuerpiae, apud Michaellem Knobbaert. 1582; *Tentativa theologica em que... se devolve a... bispos a facultade de dispensar nos impedimentos... do matrimonio... seu autor Antonio Pereira de Figueredo...*, Lisboa, na officina de Miguel Rodrigues, 1766. Si está traducida al castellano: *Respuesta apologéica de Antonio Pereira... al P. Gabriel Galindo... ó la censura que éste hizo a su Tentativa Teologica... traducida al castellano*, en Madrid, Imp. de la Vda. de Eliseo Sánchez, 1768.

de Francisco de Araujo¹⁰³ y sobre todo las obras morales del jesuita Tomás Sánchez, del que, además de sus *Consilia et opuscula moralia*, poseía su célebre tratado *De matrimonio*¹⁰⁴, que tanta difusión tuvo y que representó una visión muy innovadora en la moral sexual.

A lo largo del catálogo de esta nutrida biblioteca sólo siete títulos pueden ser considerados como obras de Literatura en sentido estricto, es decir como obras de esparcimiento. Además de dos volúmenes de las comedias de Terencio en latín, un ejemplar del Quijote¹⁰⁵ y dos recopilaciones de refranes –las de Caro y Cejudo y Mallora¹⁰⁶–, el resto lo constituyen las obras de Feijoo: los nueve volúmenes del *Teatro crítico*, las *Cartas eruditas* y la *Apoloxia*¹⁰⁷.

Completan el conjunto de obras, varias que he agrupado como cajón de sastre en un apartado misceláneo bajo el rótulo de otras materias. En él hay varias obras de Pensamiento Político, como las *Empresas políticas* de Saavedra Fajardo, el tratado *De nobilitate* de Arce de Otalora, el *Gobierno de príncipes* de Tomás de Aquino, y el tratado de Pedro González de Salcedo sobre la educación de los príncipes¹⁰⁸. También he incluido en este apartado algunas obras sobre América, como la *Geografía del Perú* de Escalona, las *Noticias americanas* de Antonio de Ulloa¹⁰⁹, además de un tratado de náutica, el *Marinero Instruido* de Barreda¹¹⁰.

103 *Illustmi. Et Revermi. DD. Francisci de Arauxo Ord. Praedicatorum... Variae et selectae decisiones morales...*, Lugduni, sumptib. Philippi Borde et al., 1664.

104 SÁNCHEZ, T., *Opus morale in precepta Decalogi sive Summa casuum conscientiae...*, Parisiis, apud Robertum Focet, 1616, fol. Las más importantes obras morales del jesuita se publicaron póstumamente, a excepción de *sancto matrimonio disputationum*, publicada por primera vez en Génova en 1602 y que sería después frecuentemente reeditada. Sobre este autor y su obra vid. LOZANO NAVARRO, J. J., *Tomás Sánchez*, Granada, 2000.

105 Según Palau, se produjeron 34 ediciones de esta obra en el siglo XVIII.

106 CARO Y CEJUDO, J. M., *Refranes y modos de hablar castellanos...*, en Madrid, por Julián Izquierdo, 1675.

107 FEYJOO, Fr. B., *Theatro crítico universal... Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes...*, Madrid, Imp. de Francisco de Hierro, 1726-1740, 9 vols.; *Cartas eruditas y curiosas, en que, por la mayor parte se continúa el designio del Theatro crítico universal...*, en Madrid, en la Imp. de los Herederos de Francisco del Hierro, 1742-1751, 5 vols.; *Ilustración apologética al Primero y Segundo Tomo del Theatro crítico...*, Madrid, en la Imp. de Francisco del Hierro, 1729.

108 SAAVEDRA Y FAJARDO, D., *Empresas políticas, o idea de un príncipe político christiano representada en cien empresas*, en Múnaco (Munich), imp. de Nicolás Enrico, 1640; ARCE DE OTALORA, J., *De nobilitatis et inunitatis Hispaniae causis... deque regaliorum tributiorum... iure, ordine, indicio et excusatione summa*, Apud inelytam Granatam, Xantus et Sebastianus Nebrissensis, 1553; *Tratado del gobierno de los príncipes del angélico doctor Santo Thomás de Aquino, traducido en nuestra lengua castellana por Don Alonso Ordoñez das Seyjas y Tobar...*, en Madrid, en la imprenta de Benito Cano, 1786; GONZÁLEZ DE SALCEDO, P., *Nudrición real: reglas o preceptos de cómo se ha de educar a los reyes mozos desde los siete a los catorce años...*, en Madrid, por Bernardo de Villa-Diego, 1671, 2 vols.

109 ULLOA, A., *Noticias americanas: entretenimientos phisico-historicos sobre la America Meridional y la Septentrional Oriental; comparación general de los territorios... con relación particular... de los indios naturales de aquellos países...*, su autor..., en Madrid, en la imprenta de Don Francisco de Mena, 1772.

110 *El marinero instruido en el arte de navegar: especulativo y práctico que para la enseñanza de los colegiales del Real Seminario de San Telmo dispuso don Francisco de Barreda...*, s.l., en la oficina de Vázquez, Hidalgo y Compañía, 1786.

En resumen, una biblioteca muy profesional, donde los libros de consulta para el ejercicio de su oficio son los dominantes y donde, fuera de las obras de derecho y las de Historia, obligadas por su condición de académico, las preocupaciones fundamentales son las espirituales, los libros de teología y de devoción así lo atestiguan, y donde apenas hay lugar para el ocio y el entretenimiento, pues éste se presenta a través de obras más ligadas al ensayo que a las literarias propiamente dichas. Tan sólo el Quijote aparece como un libro de esparcimiento en el pleno sentido de la palabra y demuestra hasta qué punto la obra del genial Cervantes siguió estando vigente en el siglo XVIII.

Cuadro 3
Biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata. Idiomas

	Títulos	Vols.	%
Latín	124	224	57,94
Español	88	173	41,12
Otros	2	2	0,94
Totales	214	399	

No debía ser Rodrigo Márquez de la Plata un hombre versado en lenguas extranjeras. En su biblioteca casi todas las obras estaban editadas en latín y español, sólo aparecen dos títulos en otras lenguas, portugués y francés, su presencia puede considerarse testimonial¹¹¹. Casi el 60 por ciento de los títulos están en latín. No es de extrañar, porque esta lengua se consideraba aún como la lengua franca internacional y en ella se editaban buena parte de los libros facultativos y los tratados científicos. Por eso es la lengua dominante en los libros de Derecho, donde más del 70 por ciento de los mismos estaban escritos en esta lengua. De todos modos llama la atención cómo el castellano avanza en esta materia, que algo más de la cuarta parte de los libros de esta materia estén en español no es desdeñable. El latín es dominante también en Teología, pero no lo es en Historia, Pensamiento Político, libros de devoción o Literatura.

Como ya señalamos al principio, ni en el inventario ni en el aprecio de la biblioteca se recogen los lugares ni la fecha de edición de los libros. A pesar de ello y gracias a la localización de los títulos que se citan en el inventario, podemos señalar que muchos de los libros que Márquez de la Plata poseía eran obras con una cierta antigüedad, de autores de los siglos XVI y XVII muchas de ellas, aunque algunas fueron reeditadas en el siglo XVIII. Esto da a la biblioteca un sesgo bastante tradi-

¹¹¹ Se trata de la obra de Antonio Pereira de Figueredo *Tentativa theologica* y de una obra sin autor que el que hace el catálogo anota como "Tratado del derecho de embajadores en francés".

cional, especialmente en el capítulo de las obras de Derecho y Jurisprudencia, lo que pone de manifiesto que la práctica profesional de nuestro juez debía moverse en el marco de la tradición más sólidamente aceptada. Tan sólo la presencia de algunos autores más modernos y de obras relativas a cuestiones candentes en el momento confiere a la biblioteca una cierta actualidad.

Cuadro 4
Biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata. Formatos

	Títulos	Vols.	%
Folio	144	248	67,29
Cuarto	59	127	27,57
Octavo	11	24	5,14
Totales	214	399	

Tanto en el inventario como en el aprecio se anota siempre el tamaño de los libros, pues el formato es decisivo a la hora de tasarlos. En la biblioteca de Márquez de la Plata predominaron los grandes formatos en folio y cuarto. Los infolios alcanzan más de las dos terceras partes de la biblioteca, mientras que los libros en cuarto superan la cuarta parte. En estos grandes formatos se solían editar las obras de Derecho, Historia o Teología. Sólo un pequeño porcentaje, de algo más del 5 por ciento está representado por obras en formato más pequeño, concretamente en octavo. Se trata sobre todo de algunas obras de devoción, así como alguna obra de historia o literatura, en cualquier caso se trata de un formato más adecuado a las obras de un uso más privado y personal.

El precio de los libros es muy variado. El precio medio asciende a 29,5 reales, pero los valores de las distintas obras son muy dispares. Las más caras ascienden a 300 reales, como las obras completas del Cardenal de Lucca o la *Historia Ecclesiastica* de Natal Alejandro. También tienen altos precios algunas colecciones legislativas como la *Recopilación de leyes de Indias*, que fue valorada en 200 reales, o la edición de las *Partidas* de Gregorio López, tasada en 180. Más abundantes son las obras que superan los 100 reales, situadas por debajo de estas cifras. En todo caso las obras más caras suelen ser siempre obras en varios volúmenes, editadas en tamaño folio. Si calculamos el precio medio por volumen de la biblioteca, éste descende lógicamente, situándose en 15,83 reales por volumen. De todos modos, se trata de un precio alto. Por el contrario, las obras más baratas de todas las encontradas son la *Maravilla de Dios* de Osorio de la Peña y un tomo de constituciones de los capuchinos, que fueron valoradas en dos reales cada una.

Cuadro 5
Biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata. Precios

	Títulos	Volúmenes	%
Hasta 5 reales	26	29	12,15
De 6 a 10 reales	60	66	28,04
De 11 a 25 reales	69	86	32,24
De 26 a 50 reales	29	68	13,55
De 51 a 100 reales	18	63	8,41
Más de 100 reales	12	87	5,61

Como puede observarse por el cuadro anterior, la mayoría de los precios de los libros se sitúan por encima de los cinco reales y por debajo de los 25. Los libros más baratos, de hasta cinco reales, constituyen algo más del 10 por ciento de la biblioteca. Lo mismo ocurre con los libros más caros, por encima de 50 o incluso de 100 reales.

Cuadro 6
Biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata. Número de volúmenes

	Títulos	Volúmenes	%
1 vol.	149	149	69,63
2 vols.	34	68	15,89
De 3 a 5 vols.	17	59	7,95
De 6 a 10 vols.	11	81	5,41
De 11 a 20 vols.	3	42	1,40

En cuanto al número de volúmenes, casi el 70 por ciento de las obras están editadas en un solo volumen, algo más del 15 por ciento tienen dos volúmenes y valores parecidos tienen las obras de entre tres y diez volúmenes. Los títulos con más de diez volúmenes son excepcionales. El título con mayor número de volúmenes de la biblioteca son las obras completas del Cardenal de Lucca en 17 volúmenes, le sigue una *Historia Antigua* sin autor, en trece volúmenes y doce volúmenes del *Año cristiano*. También destacan las obras completas de Juan del Castillo Sotomayor, en diez volúmenes, el *Teatro crítico* de Feijoo y la *Historia Ecclesiastica* de Natal Alejandro en nueve y las obras de Heineccio en ocho.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Una vez analizados todos estos aspectos podemos concluir que el ministro de la Audiencia de Sevilla, Rodrigo Márquez de la Plata, encarna bastante bien el perfil

representativo del magistrado del Antiguo Régimen. Hijo de un corregidor, su carrera representa un buen ejemplo de un moderado ascenso social, al conseguir ocupar una plaza de juez de grados de la Audiencia de Sevilla, uno de los tribunales más importantes del reino. Su hijo Fernando continuaría esta progresión ascendente llegando a más altos puestos, como al de regente de Audiencia e incluso a ser propuesto como consejero de Indias. Los Márquez de la Plata son, por lo tanto, un buen modelo de movilidad social conseguida por el desempeño de servicios al estado.

Nuestro magistrado, sin otros bienes en su caso que los que se derivaban del desempeño de su oficio, llevó a cabo una larga carrera en la Audiencia de Sevilla, en un modelo de arraigo a su tierra de origen que es bastante característico de algunos de los magistrados de este tribunal. Vivió de acuerdo con un estilo de vida y unas pautas de comportamiento propias de las gentes de su oficio, una vida rodeada de un cierto confort, lujo y apariencia, que le obligó, en ocasiones, a vivir incluso por encima de sus posibilidades, como sus apuros económicos nos han mostrado.

Por el estudio de su biblioteca podemos adivinar a un hombre muy preocupado por su profesión, con unas lecturas centradas sobre todo en obras jurídicas que le podían proporcionar una base sólida para el ejercicio de su oficio, un ejercicio que probablemente no estaba exento de un cierto tradicionalismo, como muestra el sesgo de estos libros, tradicionalismo que seguramente respondía a las características del ejercicio de la justicia en aquellos momentos. A pesar de todo ello, entre sus libros podemos encontrar algunos destellos de materias jurídicas novedosas e innovadoras, como el Derecho natural y de gentes, las doctrinas regalistas o la controversia sobre la tortura, que le hacen aparecer como alguien preocupado por los grandes debates del momento.

Junto a la preocupación por su profesión, aunque en mucho menor grado, los fondos de su biblioteca nos muestran a un hombre interesado por la cultura, especialmente por la Historia, algo lógico en su condición de académico, pero muy poco interesado en otras manifestaciones como la Literatura o la Ciencia. Por último, todo parece indicar que era un buen cristiano, que no sólo cumple con sus deberes espirituales cuando se encuentra enfermo y que no lee libros peligrosos por su doctrina, sino que también dedica parte de sus lecturas a obras piadosas. Todos estos rasgos, nos permiten acercarnos un poco más a la vida de este magistrado que, aunque presente un perfil un poco neutro, puede ser un buen ejemplo del juez de finales del Antiguo Régimen.